



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00254-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 1 de agosto de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO Nº 006-2023/OSIPTEL - "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO REDISEÑADO DE SOLUCIÓN DE RECLAMOS DE USUARIOS"
--------	--

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00287-STSR/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, mediante el cual, la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos - STSR, en adelante área usuaria, remitió los términos de referencia para contratar el "Servicio de implementación y administración del proceso rediseñado de Solución de Reclamos de Usuarios".
- (ii) El Informe Nº 01143-OAF/UABT/2023 de fecha 07 de julio de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el "Servicio de implementación y administración del proceso rediseñado de Solución de Reclamos de Usuarios" en S/11 170 276.33 (Once Millones Ciento Setenta Mil Doscientos Setenta y Sies y 33/100 Soles), incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00530-OAF/2023 de fecha 07 de julio de 2023, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad al valor estimado obtenido, el envío de la disponibilidad presupuestal para la contratación, así como, la actualización del requerimiento en atención de los resultados obtenidos en la indagación de mercado.
- (iv) El Memorando Nº 00443-STSR/2023 de fecha 14 de julio de 2023, mediante el cual, el área usuaria validó el valor estimado obtenido, envió el presupuesto de la contratación, y, los términos de referencia actualizados.
- (v) La Resolución de Gerencia General Nº 00250-2023-GG/OSIPTEL de fecha 20 de julio de 2023, mediante la cual, se aprobó la inclusión del "Servicio de implementación y administración del proceso rediseñado de Solución de Reclamos de Usuarios" en el PAC 2023 del OSIPTEL con el ID 85.
- (vi) El Informe Nº 01318-OAF/UABT/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Servicio de implementación y administración del proceso rediseñado de Solución de Reclamos de Usuarios”; se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023 con el ID N° 85, como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

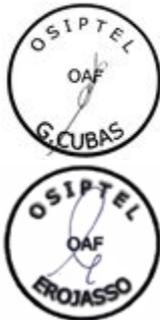
Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20231307 aprobada con fecha 11 de julio de 2023 y el Certificado de Crédito Presupuestario del SIAF N° 00001660 aprobada con fecha 17 de julio de 2023, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Servicio de implementación y administración del proceso rediseñado de Solución de Reclamos de Usuarios”, en el presente ejercicio fiscal;

Que, se cuenta con el formato de Previsión Presupuestal N° 111-OPPM/2023 aprobada el 11 de julio de 2023, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, financió el presupuesto de la contratación con cargo a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026;

Que, el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento permite la modificación del requerimiento, bajo los siguientes términos: *“El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”*, conforme a lo citado y concluida la indagación de mercado, se procedió con actualizar las especificaciones técnicas con la autorización del área usuaria, en función de los resultados obtenidos en la indagación de mercado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

00061-2023-PE/OSIPTTEL de fecha 19 de junio de 2023, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Servicio de implementación y administración del proceso rediseñado de Solución de Reclamos de Usuarios”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 006-2023/OSIPTTEL para la contratación del “Servicio de implementación y administración del proceso rediseñado de Solución de Reclamos de Usuarios”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Pamela Mizushima Oshiro, miembro titular
(Representante del Área Usuaría)
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular.
(Representante del Área Técnica)

Miembros Suplentes:

- Emiliano Rojas Sócola, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Alexandra Selena Cuya Manco, suplente de Pamela Mizushima Oshiro.
(Representante del Área Usuaría)
- Roiser García Casani, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román.
(Representante del Área Técnica)

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

